



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,
HUEHUETENANGO.
TELÉFONO 77802111**

Barillas, 07 de agosto del 2020

**Oficio No. 59 "A"-2020
Ref. ifle/dmp**

Señor:

**Tomas Bacilio Mateo López
Encargado de la Oficina Municipal
Ley de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Barillas.
Presente:**

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias y esperando que todas las actividades que realiza sean de beneficio para el pueblo huehueteco.

El motivo de la presente es para hacer referencia del numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, mediante solicitud requerida por la Oficina de Acceso a la Información Pública, según oficio No. 26-2020 de fecha 05 de agosto del presente año.

Al respecto me permito informarle que durante el período del 01 al 31 de julio del 2020 de ésta Administración, la Dirección Municipal de Planificación no generó información requerida, ya que la Municipalidad no es la entidad competente en el registro de personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras para poder ser habilitadas como contratistas o proveedores del estado en este caso es el REGAE la institución que vela estos registros a través del Ministerios de Finanzas.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;

**Ibren Freidy Lemus Escobedo.
Director Municipal de Planificación.
Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.**

